

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

**DECRETO
(N° 43.271)**

Concejo Municipal

VISTO, el proyecto de Decreto de los Concejales Roberto Sukerman, Norma López, Alejandro Rosselló y Diego Giuliano, el cuál expresa:

La extensa y profusa carrera académica y científica desarrollada por el Dr. Carlos Alfredo Hernández.

Y CONSIDERANDO, que el Dr. Carlos Hernández nació en la ciudad de Rosario el 16 de abril de 1966, y es Abogado egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario el día 11 de octubre de 1988.

Que es Profesor Titular de las cátedras de Derecho Civil III (Contratos) y de Defensa del Consumidor de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario, y Profesor titular Ordinario de Derecho Civil III (Contratos) y de Derecho del Consumidor en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario, dependiente de la Universidad Católica Argentina.

Que es Director de la Carrera de Especialización en Derecho Inmobiliario, Urbanístico y de la Construcción de la Facultad de Derecho de la UNR.

Que es Profesor estable de: a) Maestría en “Derecho Privado” –formato presencial e intensivo-; de la Carrera de Derecho Inmobiliario Urbanístico y de la Construcción, de la Carrera de Especialización en Derecho Sucesorio y de la Carrera de Especialización en Derecho Empresario, todas dependientes de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; b) Carrera de Daños de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral (Santa Fe) y c) Carrera de Daños de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales del Rosario (Universidad Católica Argentina).

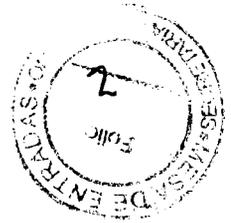
Que es Profesor invitado en diferentes maestrías y carreras de especialización, a saber: a) Maestría en Derecho Civil Constitucionalizado de la Universidad de Palermo; b) Maestría en Derecho Empresario de la Universidad Empresarial Siglo Veintiuno (Córdoba); c) Carrera de la Magistratura de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario; d) Carrera de Daños de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad de Cuyo; e) Carreras de especialización en Derecho de la Empresa y Derecho Bancario de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Litoral; y f) Carrera de Especialización en Derecho de los Negocios de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, entre otras.

Que es coautor de los libros “El contrato de leasing. Ley 25.248 comentada”, editado por Lexis-Nexis y de “Fundamentos de Derecho Contractual”, publicado por Editorial La Ley. Es además coordinador y coautor en las obras colectivas “Código Civil Comentado. Contratos”, dirigido por Ricardo Lorenzetti, editado por Rubinzal-Culzoni; “Código Civil de la República Argentina. Explicado”, dirigido por Ricardo Lorenzetti, editado por Rubinzal-Culzoni; y “Código Civil y de Comercio comentados y legislación complementaria”, dirigido por los Dres. Héctor Alegría y Atilio A. Alterini.

Que a lo largo de su carrera es autor de más de ciento cincuenta publicaciones en obras colectivas y en revistas jurídicas nacionales y extranjeras, entre otras, La Ley, Revista Crítica de Derecho Privado (Uruguay), Revista de Direito do Consumidor (Brasil), La Ley Paraguaya, El Derecho, Doctrina Judicial, Responsabilidad Civil y Seguros, Revista de Derecho Comercial, del Consumidor y de la Empresa, Zeus, Jurisprudencia Argentina, Derecho de Daños y Derecho Privado y Comunitario, entre otras.

Que ha sido Becario del Programa Intercampus en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valladolid y Profesor invitado en el Centro Interdisciplinare di Studi Giuridici Latinoamericani dell'Università di Roma "Tor Vergata", además de otras Universidades Latinoamericanas.

Que en su faz investigativa, el Dr. Hernández es Docente investigador categoría II del Programa de Incentivos a los docentes-investigadores, implementado por la Secretaría



de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y Cultura de la Nación, con funciones en el ámbito de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario. Resolución N° 3214 del 29 de julio de 2011. Ha ejercido y desarrolla tareas de investigación formal en diversos proyectos de investigación, dirigiendo proyectos en la actualidad.

Que es Miembro titular y Secretario del Instituto de Ciencias Jurídicas y Sociales – Santa Fe, dependiente de la Academia Nacional de Derecho y Ciencias Sociales de Córdoba.

Que es Director del Departamento de Derecho Civil de la Facultad de Derecho de la UNR y Presidente del Instituto de Derecho Civil del Colegio de Abogados de Rosario.

Que ha pronunciado más de doscientas conferencias en eventos de posgrado y extensión en diferentes lugares del país (Buenos Aires, Córdoba, Corrientes, Jujuy, Mendoza, Misiones, Paraná, Rosario, Salta, Santa Fe, entre otros) y del extranjero (Asunción del Paraguay, Palencia, Valladolid y Roma).

Que también se desempeña como Conjuez de la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe y Consejero Superior de la Universidad Nacional de Rosario.

Que ha sido distinguido por la Cámara Junior de la Provincia de Santa Fe, como joven sobresaliente en el año 2005.

Que al igual que la Dra. Noemí Nicolau, El Dr. Hernández integró el equipo de trabajo sobre "Actos Jurídicos", designado por la "Comisión para la elaboración del Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación" integrada por los Dres. Ricardo Lorenzetti, Elena Highton y Aída Kemelmajer y creada mediante decreto presidencial 191 del 23 de febrero de 2011.

Que la ordenanza 6808/1999 establece en su artículo 1°: "el Sistema de Distinciones que otorga el Municipio de Rosario a los ciudadanos que acrediten algún mérito o desempeño destacado."

Que la norma arriba mencionada en su artículo 2° inciso b) establece los criterios para quienes corresponde otorgar el Diploma de Honor a "(...) *todas aquellas personas que mediante una acción puntual, específica y acotada en el tiempo hayan exhibido talentos o virtudes en el ámbito deportivo, cultural, social o científico*".

Que es un orgullo para nuestra ciudad rendir homenaje a aquellos que, habiendo nacido aquí, han logrado con su talento trascender y colaborar con la comunidad en el desarrollo de una sociedad más justa, y cuyos aportes académicos no hacen más que enaltecer la calidad educativa de la Universidad pública.

Por lo expuesto se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- Otórgase "Diploma de Honor" al Dr. Carlos Alfredo Hernández, en virtud de su reconocida labor científica y académica en el ámbito de las ciencias jurídicas y sociales, y su destacada actuación en la "Comisión para la elaboración del Proyecto de ley de reforma, actualización y unificación de los Códigos Civil y Comercial de la Nación" creada por Decreto N° 191/2011 de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 21 de Mayo de 2015.

Dr. Marcelo Marchionatti
Secretario General Parlamentario
Concejo Municipal De Rosario

Ciudad Miguel Zamarrín
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. N° 221.396-P-2015 C.M.-

31

029
7

//sario, 10 de junio de 2015.

Cumplase, comuníquese y dese a la Dirección General de Gobierno.

qu



FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario



Dra. MONICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario